



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE JULIO DE 2010

MEMORANDUM C.G.P. N° 04/2010

PRODUCIDO POR: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. CLAUDIA LUZ ARGERICH DE PICCA

REFERENCIA: VERIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN DE DATOS ENTRE EL REGISTRO DE ALTAS PRESUPUESTARIAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DE GASTOS - INCISO 4 - BIENES DE USO - AL 30/06/2010-.

DIRIGIDA A:

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces de las Entidades y Jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial.

A los fines de verificar la consistencia de la información referida a la evolución de los Bienes del Estado, al 30 de Junio de 2010, Subcontaduría General de Control dependiente de Contaduría General de la Provincia, en el día de la fecha, pone a disposición de las Direcciones de Administración, Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan a sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo Provincial, los respectivos listados de Ejecución Presupuestaria de Gastos, Inciso 4 -Bienes de Uso - incluidas Construcciones en Bienes de Dominio Público y Privado (421 y 422) - para el citado período, los que deberán ser verificados y conciliados con los registros de Altas Presupuestarias que surgen del Cuadro de Cierre 4.2.1, generado por el Sistema de Administración de Bienes del Estado- S.A.B.E.-.

A tales efectos, deberá efectuarse la conciliación de la mencionada información, según modelo adjunto en Anexo 1. En caso de detectarse discrepancias entre los datos emergentes de sus registros Patrimoniales y los que surgen del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera- S.I.P.A.F., cuya base de datos administra CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, en cuyo caso deberán determinar el origen de las diferencias y proceder a regularizarlas, indicando la fecha de dichas regularizaciones, como así también, comunicar las diferencias no subsanadas, indicando el motivo de las mismas.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

En relación al párrafo precedente, se deberán observar los procedimientos definidos por esta Contaduría mediante Circular C.G.P. N° 03/2003.

En consecuencia, se deberá remitir a Subcontaduría General de Control dependiente de CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, hasta el día 09 de Agosto de 2010 la siguiente documentación:

1. Los Cuadro 4.2, 4.2.1, 4.2.2 - Con los movimientos al día 30/06/2010.
2. Anexo 1 consignando todas las partidas y sus diferencias si las hubiera.
3. Soporte magnético con la Copia de Seguridad del Sistema de Bienes del Estado S.A.B.E.

La documentación solicitada deberá ser suscrita, con el correspondiente sello aclaratorio por, el Director de Administración o Jefe de Servicio Administrativo Financiero, el Responsable del Área Patrimonio y el Responsable del Registro en el S.I.P.A.F.

El presente requerimiento se formula en uso de las facultades conferidas a Contaduría General de la Provincia en los Artículos 121° y 126° de la Ley N° 4938, los cuales establecen: ***“Es materia de competencia de la Contaduría General, sin perjuicio de las facultades previstas en la Constitución de la Provincia, el Control Interno de las Jurisdicciones que componen el Poder Ejecutivo Provincial, y los Organismos Descentralizados-autárquicos o no-, Instituciones de la Seguridad Social, Empresas y Sociedades del Estado que dependen del mismo, sus métodos, normas, políticas y procedimientos.”; “A efectos de ejercer el Control Interno, la Contaduría General tendrá acceso a todo tipo de documentación y registros referidos al ámbito de su competencia, en uso de las funciones que tiene establecidas y de las técnicas usuales de control. Para ello, todos los agentes y/o autoridades de las Jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo Provincial prestarán su colaboración, considerándose la conducta adversa como falta grave”.***

Quedan Ustedes debidamente notificados



C.P.N. CLAUDIA LUZ ARGERICH DE PICCA
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA